

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

**45467** *Resolución de la Autoridad Portuaria de Sevilla por la que se autoriza la unificación de las concesiones administrativas cuya titularidad ostenta Carbón Puerto Operaciones Portuarias, Sociedad Anónima.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Sevilla, en uso de las facultades conferidas por el artículo 30.5.n) del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, ha resuelto con fecha 26 de octubre de 2021, aprobar la unificación de las concesiones cuya titularidad ostenta Carbón Puerto Operaciones Portuarias, Sociedad Anónima con destino a la ejecución de naves para el almacenamiento de graneles y mercancías en general, preparación de explanadas para el depósito de mercancías, y un muelle de atraque para la realización de la actividad de carga y descarga, incluyendo la prestación de servicios a terceros (E-498) y para la ejecución de nave para el almacenamiento de graneles y mercancías en general (E-573).

Autorizado: Carbón Puerto Operaciones Portuarias, Sociedad Anónima.

Modificación: Unificación de las concesiones de que es titular en la zona de servicio del Puerto de Sevilla siguientes:

E-498: Concesión administrativa otorgada por Acuerdo del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Sevilla del día 24 de octubre de 2017, por el que se autorizó la unificación de las concesiones administrativas de que era titular referencias E-370 y E-495, resultando una concesión administrativa para ocupar una parcela de unos 59.695 metros cuadrados, situados en la Carretera del Copero, Área AP-11 de las definidas en el Plan Especial de Ordenación del Puerto de Sevilla, margen izquierda del Canal de Alfonso XIII, en la zona de servicio del Puerto de Sevilla y perteneciente al dominio público portuario estatal, destinada a la ejecución de naves para el almacenamiento de graneles y mercancías en general, preparación de explanadas para el depósito de mercancías, y un muelle de atraque para la realización de la actividad de carga y descarga, incluyendo la prestación de servicios a terceros.

E-573: Concesión administrativa para la ocupación de una parcela de unos 23.205 metros cuadrados de superficie, en la Carretera del Copero, Área AP-11 de las definidas en el Plan Especial de Ordenación del Puerto de Sevilla, margen izquierda del Canal de Alfonso XIII, ubicada en la zona de servicio del Puerto de Sevilla y perteneciente al dominio público portuario estatal, con destino a la ejecución de nave para almacenamiento de graneles y mercancía en general.

Plazo: Desde el 1 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2048.

Tasas a abonar:

Tasa de ocupación de terrenos, por la ocupación privativa del dominio público portuario, por importe de 267.946,71 euros/año (2,836470 euros/metro cuadrado/año en proporción a la superficie ocupada de 19.291 metros cuadrados y 3,352192 euros/metro cuadrado/año en proporción a la superficie ocupada de 63.609 metros cuadrados), IVA no incluido.

Tasa de actividad, por el ejercicio de actividades comerciales industriales y de

servicios en el dominio público portuario, por importe de 0,75 euros/Tonelada hasta 450.000 Toneladas/año con un mínimo de 337.500 euros/año y de 0,30 euros/Tonelada al tonelaje que supere los movimientos mínimos previstos de mercancías cargadas/descargadas a/desde buques por el muelle de la concesión; 0,60 euros/Tonelada a movimientos superiores que sean objeto de almacenamiento/tratamiento cubierto y 0,30 euros/Tonelada mercancías en tránsito terrestre (no se computa a efectos del cómputo del tráfico mínimo de mercancías).

Movimiento mínimo: 450.000 Toneladas/año, con una penalización en caso de incumplimiento de 1,50 euros/Tonelada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 28 de octubre de 2021.- El Presidente, Rafael Carmona Ruiz.

ID: A210059139-1